

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00572-00

Revisado el presente asunto el Despacho dispone:

1. Incorpórese a las diligencias la respuesta emitida por el Juzgado 7° Civil Municipal de Bogotá.
2. Se acepta la cesión del crédito efectuada por Scotiabank Colpatria S.A. a favor de Serlefin S.A.S. En consecuencia, se tiene como cesionario y **nuevo acreedor a Serlefin S.A.S.** por los derechos y obligaciones terminadas en No 1319, 2032 y 4230, misma que fueron incluidas en el trámite de insolvencia de persona natural.
3. Se reconoce personería jurídica al abogado **Oscar Iván Acuña Fandiño** como apoderado judicial de Serlefin S.A.S. en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No.
108

Hoy 6 de diciembre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bcb8481107bbe1495db04ec7d0087f684c086e349b89c5a7b23c9c1bcf200ac**

Documento generado en 05/12/2022 09:13:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>